

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física teórica y experimental» (para Física general) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Ricardo Díez Gómez, contra resolución de esta Dirección General de 6 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física teórica y experimental» (para Física general) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, convocadas por Orden ministerial de 25 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo) y a las que fué abierto nuevo plazo por Orden de 28 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de enero de 1966).

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste, ha quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

D. Pablo Hervás Burgos,
D. Rafael Márquez Delgado,
D. Arturo Hardisson de la Rosa,
D. Amando García Rodríguez,
D. Gerardo Pardo Sánchez,
D. Juan de la Rubia Pacheco,
D. Eugenio Villar García,
D. José Luis Lloret Sebastián,
D. Guillermo Gil Vázquez,
D.ª Felisa Núñez Cubero,
D. Feliciano Ramos Fernández,
D. Anicisco Gascón Latasa,
D. Marcos Pujal Carrera,
D. Manuel Quintanilla Montón,
D. José María Savirón de Cidón,
D. Ricardo Díez González,
D. Atanasio Lleo Morilla, y
D. Ricardo Marqués Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Político» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valencia, Santiago y Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 15 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Político» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valencia, Santiago y Salamanca, los siguientes opositores:

D. Juan Ferrando Badía,
D. José Luis Santaló Rodríguez de Viguri,
D. Diego Sevilla Andrés,
D. Angel de Juan Martín,

D. Raúl Morodo Leoncio,
D. Joaquín Tomás Villarroya,
D. Alfonso Padilla Serra,
D. Manuel Ramírez Jiménez,
D. Gumersindo Trujillo Fernández,
D. Pedro de Veg García,
D. Jorge Xifra Heras, y
D. José Antonio González Casanova

2.º Declara excluidos por los motivos que se indican a los siguientes aspirantes:

Don José Zafra Valverde (por no detallar en la solicitud el número del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Antonio Fernández Ruiz (por no acompañar con la solicitud ni el trabajo científico exigido ni el certificado de función docente).

Don Juan Candela Martínez (por no detallar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Ramón Sáinz de Varanda Jiménez (por el mismo motivo que el anterior, y no presentar el certificado de docencia de acuerdo con la legislación vigente).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» (primera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» (primera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, a los siguientes opositores:

D. Eustaquio Galán Gutiérrez,
D. Agustín de Asís Garrote,
D. José Lois Estevez,
D. Ramón Capella Hernández,
D. Jesús López Medel, y
D. Angel Sánchez de la Torre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la tercera cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Vacante la tercera cátedra de «Teoría económica» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo